



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Ecoturismo

- Proyectos de turismo y recreación.

Apoyo a la producción

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales
- Apoyos financieros a la producción agropecuaria
- Identificación de Ideas de inversión.

Conservación y Restauración

- Protección y restauración de los recursos naturales
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos
- Limpieza de Barrancas
- Sistemas de captura, almacenamiento, tratamiento y potabilización de agua de lluvia

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

8. PROMOTORES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN SUELO DE CONSERVACIÓN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de Recursos Naturales

Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental

Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

El suelo de conservación del Distrito Federal es el eje del equilibrio ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México. Del suelo de conservación obtenemos recursos alimentarios; es reserva de información genética de especies silvestres y cultivadas; es el espacio donde se recargan los acuíferos de los que se abastece el 70% de la demanda de agua; en sus bosques se regula la temperatura y la

humedad; la existencia misma de los bosques, pastizales, y demás ecosistemas que conforman este espacio permiten la captura de carbono a través de la generación de biomasa, la producción de oxígeno, la formación y retención de suelos y son hábitat de numerosas especies de todos los reinos biológicos.

La Delegación Tlalpan en la actualidad tiene un territorio de 30,800 has, el suelo de conservación ocupa 25,426 has., las cuales se catalogan en diferentes categorías y subcategorías de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal aprobado y publicado en la Gaceta del Distrito Federal en el año 2000, mismo que rige las actividades y obras que realizan en el Suelo de Conservación, por lo anterior y la mala planeación Urbana-ambiental que ha sufrido el Distrito Federal, a lo largo de su existencia se ha continuado con el desdoblamiento poblacional hacia las áreas de conservación ecológica, algunos por tener un patrimonio, otros como negocio sin importar las consecuencias ambientales en un futuro próximo.

Actualmente se localizan 186 asentamientos humanos irregulares que ocupan una superficie de 908.74 hectáreas.

Para atender la problemática de la pérdida o deterioro de áreas verdes urbanas y de los bosques en suelo de conservación, que afectan la calidad de vida de los habitantes de la Delegación, existiendo la posibilidad de estar en riesgo por los graves deterioros al ambiente; el gobierno Delegacional a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable ha diseñado una estrategia de atención al Suelo de Conservación y la población que habita en esta área; para lo cual se requieren 17 promotores para la protección al Medio Ambiente para atender las necesidades del suelo de conservación.

En la Delegación de Tlalpan las acciones que realizarán los promotores, serán la promoción y apoyo a la ejecución de los programas de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación, mismas que se han articulado en seis puntos:

1. Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales.
2. Articular las acciones delegacionales en materia de promoción de los programas de protección al medio ambiente en el Suelo de Conservación en cada uno de los habitantes del suelo de conservación y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes que estos programas tienen.
3. Monitoreo y vigilar el suelo de conservación para evitar su deterioro y ocupación por nuevos asentamientos humanos.
4. Promoción entre los habitantes de los asentamientos humanos irregulares de los beneficios de los programas de protección ambiental y de la necesidad de protección del medio ambiente y del Suelo de Conservación.
5. Fomentar la participación informada de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programa de protección al medio ambiente en Suelo de Conservación en la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas.
6. Además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de protección al medio ambiente en Suelo de Conservación y de los habitantes de estas zonas, a efecto de que las tierras sigan manteniendo su vocación.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 17 Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 1,202,500.00 (Un Millón Doscientos Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.) el presupuesto se ejercerá mensual.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Dirigir una carta al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable solicitando ser incluido en el programa.
- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente
- Escolaridad mínima de preparatoria (trunca o terminada)
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación.
- Contar con disponibilidad de horario
- Realizar un informe mensual de las actividades realizadas
- Entregar copia de los siguientes documentos:
 - a) Dos fotografías tamaño infantil
 - b) Copia y original de acta de nacimiento
 - c) Copia y original de identificación oficial
 - d) Curriculum Vitae
 - d) Copia y original de comprobante de estudios
 - e) Copia y original de la CURP
 - f) Copia y original de carta compromiso firmadaLos originales solo son para cotejar

En caso de no cubrir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas; revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar un escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental (sujeto a disponibilidad de los 17 espacios).

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental mismo que será mensual en donde se reporten los avances de las actividades de los Promotores de Protección Medio Ambiental en Suelo de Conservación en los Asentamientos; el indicador de este programa será el número de asentamientos recorridos y/o visitados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores del Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de recorridos y/o asambleas vecinales.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

9. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN BAÑOS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de los Recursos Naturales
Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental
Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover al interior de las Unidades Habitacionales y/o Colonias; el uso de tecnologías ambientales alternativas, para el manejo del agua potable; contribuyendo a mitigar los impactos ambientales generados por los hábitos de consumo y aprovechando con ello los recursos naturales de manera más eficaz.

- Incentivar el ahorro de agua potable domestica mediante la sustitución en regaderas y WC, por sistemas ahorradores en colonias y/o Unidades Habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.
- Sensibilizar en el cuidado de medio ambiente, a través de la disminución del consumo de agua potable.
- Ayudar a disminuir el consumo de agua potable en baños, se apoyará a la economía de la población.

C. METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se tiene programado beneficiar hasta 7 782 viviendas en colonias y/o unidades habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 3, 891,133.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) el recurso se asignara en especie.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para ser beneficiado del programa, es el de vivir dentro de la demarcación de la Delegación Tlalpan

Se deberá contar con:

- Contrato de arrendamiento y/o propietario o posesión del inmueble